



Municipalidad Distrital de Jesus Maria

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR Y/O EMPRESA

Invitación Nro.: 001-2010

“CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA PARA EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, LIMA, PERU”



TEMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA

COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA GESTIÓN LOCAL” AUSPICIADO POR LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

I.- ANTECEDENTES

La Corporación Andina de Fomento (CAF), consciente de su importante rol de ente financiero multilateral y de apoyo técnico a los países accionistas, tiene como uno de sus pilares estratégicos el fortalecimiento de la gobernabilidad; en este marco, ha inscrito como parte de este pilar estratégico, el Programa Regional para la Actualización y Mejora de la Gestión Local – PRAMEG, con el espíritu de consolidar los procesos de fortalecimiento y modernización institucional a nivel de gobiernos locales.

Esta iniciativa es conducida por la Dirección de Gobernabilidad y Cooperación Técnica de la CAF, la misma que tiene como una de sus líneas de acción el fortalecimiento a la institucionalidad y, con ella, busca que las entidades cuenten con reglas y procedimientos claros que permitan una eficiente atención y repuesta a las demandas de la ciudadanía, generando así un modelo funcional y competitivo.

Con este propósito, en agosto de 2007 se ha definido la implementación del proyecto de “*Apoyo a la Mejora de la Gestión Municipal en la Región Andina*”, cuyo fin fue realizar una evaluación preliminar en diez municipios de la región andina -dos en cada país miembro de la CAF-. Dicha evaluación tuvo como propósito contar con un diagnóstico en cada uno de los municipios, a partir del cual, se diseñaron planes de acción concretos para la mejora y modernización del sistema de catastro municipal, así como aquellas herramientas de gestión que sirvan como instrumentos de apoyo y garanticen una correcta implementación de los planes de acción propuestos.

Se ha adoptado como hipótesis principal que la implementación, funcionamiento y regularización de una buena base catastral es el elemento central para disminuir la dependencia que tienen los gobiernos locales de las transferencias de recursos desde el nivel central, y a su vez, lograr una adecuada planificación territorial en su jurisdicción.

La fase de Diagnóstico y Planes de acción fueron encomendados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la firma consultora International Consulting Group SRL (ICG), para llevar adelante la ejecución de un Plan Piloto compuesto por 10 municipios -2 en cada país- de los países que componen la región Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.



Se efectuaron evaluaciones basadas en criterios cualitativos relacionadas a las características propias del municipio “municipio tipo”, producto de esta evaluación que el **Municipio de Jesús María fue seleccionado** como uno de los diez municipios que integran el Plan Piloto.

El mencionado diagnóstico (ICG) identificó entre otros los siguientes elementos y propuso planes de acción asociados, los mismos que se resumen a continuación:

- **Área Estratégica – Organizacional**
- Los ejes estratégicos no han sido asumidos en todos los niveles de la organización en términos de lograr el compromiso institucional.
- La línea base o “Clientes Objetivo” del municipio requiere ser actualizada.
- El municipio no cuenta con un procedimiento de control o Cuadro de Mando Integral que atienda los enlaces relevantes de cada área funcional.

Planes de Acción:

- **Modelo de Planificación Estratégica**, como herramienta de diagnóstico evaluación y determinación de los objetivos estratégicos y de gestión.
 - **Cuadro de Mando Integral**: Sistema de implementación de la estrategia, evaluando el desempeño actual y optimizando el accionar futuro.
 - **Comunicación Interactiva**: herramienta de COMUNICACIÓN, Interacción, Participación Ciudadana, Posicionamiento de la gestión e Imagen Corporativa
-
- **Área Fiscal -Financiera**
 - El Municipio ha generado superávit globales, y no presenta desequilibrios ni riesgos inminentes en la administración fiscal.
 - El 97% de los ingresos totales son generados por el municipio, solo depende de las transferencias (FONCOMUN) del Gob. Central para ejecutar la inversión.
 - Una ejecución en inversión promedio de trescientos mil dólares anuales, no le permite al municipio incrementar su infraestructura prestadora de servicios en la medida de las demandas de la población.

Planes de Acción:

- Crear una fuerza de tarea especial con funciones de **fiscalización tributaria**, como tarea de corto plazo.
- Instaurar un sistema de **Programación Financiera de mediano plazo**; que permita evaluar diferentes escenarios de sostenibilidad.



- **Área de Sistemas**

- El municipio carece de infraestructura informática adecuada, no tienen servicios básicos de comunicación digital y de procesamiento de información.
- No existe una integración entre las distintas aplicaciones, existen tecnologías heterogéneas de desarrollo lo que hace costoso y complejo su mantenimiento
- Los recursos humanos son escasos y es evidente una sub-inversión en procesos de capacitación.

Planes de Acción:

- Desarrollar la infraestructura tecnológica
- En el área de aplicaciones y sistemas se plantean módulos de:
 - Sistema de mensajería y Colaboración
 - Sistema de Administración Tributaria
 - Sistema de Empadronamiento
 - Portal Municipal

- **Área de Catastro**

- No existen planos de restitución aerofotogramétrica actualizados.
- Parte de la información geográfica del municipio está actualmente en formatos SHAPE (Arcgis), sin embargo no existe ninguna integración con las aplicaciones alfanuméricas como: Catastro, Rentas, Obras públicas, Transporte, etc.
- Actualmente existen dos bases de datos paralelas conteniendo información catastral diferente. Es imperante integrar esta información en una sola y rediseñar los procesos técnicos y administrativos, de la Unidad de Catastro y la Unidad de Rentas.
- El registro de la propiedad inmueble, se lo efectúa mediante la declaración jurada por el propietario, cuya información no es verificada.

Planes de Acción:

- Implementar un Sistema de Información Territorial. Esta solución es integral sin embargo es importante priorizar su implementación en el siguiente orden:
 - Información Cartográfica Básica
 - Módulo de Catastro Urbano
 - Módulo de Transporte y Obras Públicas
 - Módulo de Direcciones



En ese contexto, en esta fase de operación, se hace necesario contratar los servicios de un consultor especializado en Planificación para realizar el diseño del modelo de planificación estratégica definido en las líneas de acción recomendados por ICG.

II.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con un consultor especializado en planificación para diseñar del modelo de planificación como herramienta de diagnóstico evaluación y determinación de los objetivos estratégicos y de gestión para el Municipio de Jesús María, con la finalidad de contar con una metodología de planificación que permita una clara diferenciación entre objetivos estratégicos, objetivos de gestión, y los procesos que relacionan estos distintos niveles de objetivos.

III.- ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El modelo de planificación propuesto contribuirá a que la base organizacional permita implementar el proyecto de manera adecuada para garantizar que la estructura orgánica del Municipio responderá a los cambios de modernización y nuevas capacidades que resultarán como implementación del nuevo Sistema.

Asimismo, deberá proveer las bases metodológicas suficientes para encaminar la planificación municipal de manera tal que a la conclusión de la fase de implementación del proyecto, los funcionarios municipales designados para realizar las tareas de planificación estratégica, puedan asumir esta responsabilidad de manera eficiente y técnica.

Se espera que del módulo Planificación Estratégica, se obtenga los siguientes resultados:

- Definición de los módulos que compondrán la herramienta de planificación estratégica.
- Una metodología de planificación estratégica para el municipio de Jesús María, que permita elaborar y evaluar de manera precisa y continua, todas las herramientas de planificación existentes (Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico de Comunicación Municipal, etc.), así como las nuevas sugeridas por la empresa responsable del proyecto, que requiera el municipio.
- Indicadores de gestión, que permitan medir el grado de desempeño que tiene cada área funcional relacionada con la planificación estratégica, al interior del municipio.
- Indicadores de impacto, que permitan medir los resultados logrados por la implementación del proyecto.
- Información gerencial, que permita a los niveles ejecutivos del Municipio, adoptar decisiones oportunas y bien fundamentadas.



- Capacitación a los funcionarios designados por el municipio, que se harán cargo de la planificación al interior de la entidad.
- Cultura organizacional que permita a todos los niveles del ejecutivo municipal poder apropiarse del Plan Estratégico de Gestión de forma asertiva.
- Un informe final que contenga, al menos, el detalle de las actividades realizadas, la fundamentación de los indicadores diseñados, y la evaluación del personal capacitado.

III.- INFORMES

Dentro del plazo de vigencia del contrato de la presente consultoría se deberá presentar los siguientes informes:

1. Informe N° 01 - Plan de Trabajo: El cual deberá contener la metodología propuesta el cual registrará el diseño del modelo de planificación propuesto; así como, la metodología para el desarrollo de la consultoría con sus respectivas actividades programadas en un diagrama de Gantt.
2. Informe N° 02 – Modelo de Planificación y Plan Propuesto, que contendrá el sistema de indicadores de seguimiento de los objetivos, metas, instrumentos y actores involucrados con sus respectivas responsabilidades. El presente modelo deberá estar sustentando en un profundo análisis de los actores involucrados tanto internos como externos de la Institución Municipal con análisis de información secundaria y primaria.
3. Informe N° 03 – Informe final que contendrá el modelo de Planificación y Plan Propuesto enriquecido con los aportes recopilados; así como, el informe final del programa de capacitación e interiorización del modelo de planificación propuesto. Cada uno de los informes precedentes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional en dos juegos originales y en un medio magnético.

Los informes serán revisados por el equipo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quien es el personal designado por el Municipio para la Coordinación del Proyecto, y será quien da la conformidad del servicio correspondiente, dentro de los diez (10) días calendario posterior a su recepción, y deberán contar con su aprobación para proceder al pago respectivo.



IV.- PLAZOS

El plazo total para la ejecución de los servicios es de setenta (70) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de servicios.

Los plazos para la presentación de los informes y documentación señalados en el numeral precedente se realizarán, como máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe	Plazo máximo de presentación de informes
Informe N° 1: Plan de Trabajo	a los dos (2) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios
Informe N° 2: Modelo de Planificación y Plan	a los cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios
Informe N° 3: Informe final	a los setenta (70) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios

V.- COORDINACIÓN

La Coordinación por parte de la Municipalidad de Jesús María será el Sr. José Arturo Velásquez Vela Responsable de la Implementación del Proyecto, quien es la persona designada para la Coordinación del proyecto con la Corporación Andina de Fomento - CAF. Quien otorgarán la conformidad del servicio según los términos del presente.

VI.- TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

El contrato será suscrito entre el consultor y/o empresa seleccionada y la Municipalidad de Jesús María, debidamente facultados y autorizados para este fin.

VII.- MONTO REFERENCIA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor referencial para la presente consultoría es de: US\$ 16,100 Dólares Americanos.

Que serán de acuerdo al siguiente cronograma de pago:

1. Informe N° 01: El 20% del monto total de la consultoría contra la entrega y aprobación (conformidad del servicio) por parte de la Coordinación de la presente consultoría.
2. Informe N° 02: El 40% del monto total de la consultoría contra la entrega y aprobación (conformidad del servicio) por parte de la Coordinación de la presente consultoría.
3. Informe N° 03: El 40% del monto total de la consultoría contra la entrega y aprobación (conformidad del servicio) por parte de la Coordinación de la presente consultoría.



NOTA IMPORTANTE

“CAF” retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez sea aprobado por “CAF” el Informe Final que vaya remitir la MUNICIPALIDAD.

VIII.- PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Economista o Ingeniero Industrial, de preferencia con estudios de post grado en administración.

Experiencia general: No menos 05 años de experiencia en el Sector Público o vinculado al mismo, Haber ocupado cargos Directivos y haber trabajado con Organismos de Cooperación Internacional (CAF, BID, BIRF, OEA, IICA, PNUD).

Experiencia específica: No menor a dos años en planificación y descentralización. Haber participado o liderado la elaboración de planes y sistemas de planificación, preferentemente de gestión municipal.



Habilidades y cualidades Personales: Liderazgo, empatía y actitud proactiva.

Criterios de Evaluación:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO Ptos
Formación Profesional Bachiller: 5 puntos. Titulado: 10 puntos. Estudios de maestría: Hasta 5 puntos. Cargos directivos: Hasta 10 puntos	Hasta 30 puntos
Experiencia general en el Sector público Mayor a 5 años: 15 puntos Menor de 5 años : hasta 05 puntos En proyectos con Organismo de Cooperación: hasta 15 puntos	Hasta 30 puntos
Experiencia Específica En planificación y descentralización: Más de 2 años: 15 puntos Menor de 2 años: 05 puntos Haber liderado/diseñado sistemas planificación: 15 puntos En gobiernos municipales: 10 puntos	Hasta 40 puntos
TOTAL	100 puntos